



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MGV



**BOLETÍN
OFICIAL**

AÑO XII - N° 484

3 de octubre de 2025

JUEGOS BONAERENSES 2025
350 villeguenses viajarán a la final en Mar del Plata



AUTORIDADES PROVINCIALES



**Intensas gestiones para la
habilitación del Parque Industrial**

SUMARIO

Nº 484 - 3 de octubre de 2025

02 Sumario. / Nuevo encargado en Piedritas..

03 Delegación villeguense que viajará a disputar la Final de los Juegos Bonaerenses 2025..

04 Algunos de los 350 finalistas que integrarán la delegación que viajará a Mar del Plata.

06 125° Aniversario de Banderaló.

07 Gestiones para consolidar el polo productivo local en el SIP.

08 Reconocimiento a la Escuela Municipal de Folklore y Tango.

09 Intensas gestiones ante Vialidad de la Provincia por obras en el distrito.

10 Campaña vacunación antirrábica. / Listado primeros 85 adjudicatarios de terrenos en la Quinta de Handorf.

11 Apertura Expo Rural 2025.

12 Acto Homenaje por el Día del Maestro en la EEP N°1 Domingo Faustino Sarmiento.

15 Acuerdo con el Centro Vasco.

16 HCD: Ordenanzas y Decretos.

EJECUTIVO

Nuevo encargado en Piedritas



El miércoles 1 de octubre, el intendente Gilberto Alegre encabezó en la Delegación Municipal de Piedritas el acto de puesta en funciones del nuevo encargado de Servicio y Mantenimiento, Néstor Peralta.

El encuentro contó con la presencia de funcionarios de la gestión y empleados municipales que acompañaron este momento, reafirmando el compromiso de la Municipalidad de General Villegas con el fortalecimiento de las áreas operativas en cada localidad del distrito.

“Es fundamental seguir garantizando la prestación de los servicios y el mantenimiento en cada una de nuestras comunidades, trabajando codo a codo con los vecinos”, expresó el intendente Alegre.

Con la designación de Peralta, se busca consolidar las tareas de organización y mantenimiento en Piedritas, apuntando a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGRAS

Mariano Maranta
Secretaría de Gobierno

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

Gisela Bollini
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Valeria Iglesias
Secretaría de Educación y Cultura

Oscar Trojaola
Secretaría de Desarrollo Social

Mónica Spertino
Secretaría de Promoción y Producción

Luis Plana
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Silvia Álvarez
Secretaría de Deportes y Turismo

b BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGRAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846
boletinoficial@villegas.gov.ar

SECRETARÍAS DE DEPORTE Y CULTURA

Villeguenses que representarán a General Villegas en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2025

Desde las áreas correspondientes, se dio a conocer la lista de los clasificados que representarán al distrito de General Villegas en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2025.

La delegación que alcanza a las tres categorías: Juveniles, PCD y Adultos Mayores, tanto en disciplinas deportivas como culturales, reúne a unas 350 personas, entre participantes, profesores y organizadores.

Del 13 al 18 de octubre, la ciudad de Mar del Plata volverá a recibir a miles de bonaerenses en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, que este año celebran su 34^a edición. Allí viajarán los deportistas y artistas que resultaron clasificados tras las instancias locales y regionales, conformando el contingente que representará al distrito de General Villegas.

Los Juegos Bonaerenses, implementados de manera ininterrumpida desde 1992, constituyen la política pública deportiva y cultural más inclusiva de la provincia, promoviendo tanto la actividad física como la expresión artística y cultural, con la participación de jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Cabe señalar que, por disposición de la Subsecretaría de Deportes bonaerense, la competencia se desarrollará del 13 al 18 de octubre, ya que la fecha original debió reprogramarse debido al corrimiento del feriado del 12 de octubre al viernes 10, conformando un fin de semana largo.

Clasificados Cultura

Tango
Candela Lobeto
Francisco Santacruz

Folklore Sub 18
Catalina Fragolini
Facundo Lobeto

Rock
Lorenzo Gazán Gianolio
Jeremías Barroso
Benjamín Moreno
Emilia Medina
Celeste Mansilla

Narración Oral PCD
Micaela Sosa

Objeto Artístico Sub 15
Gino Nonino

Objeto Artístico Sub 18
Bautista Aguirre

Pintura Sub 18
María Sol Sarmiento

Postre Sub 18
Juan Costamagna

Cocineros Sub 18
Delfina Berón

Stand Up
Giuliano Mangas

Poesía Sub 15
Martina Victoria Lucero

Dibujo Sub 15
Pilar Gutiérrez

Pintura Adultos
Gladys Rodríguez

JUVENILES

Ajedrez

Barrios, Violeta (G. Villegas)
Teves, Maximiliano
(Banderoló)

Atletismo

Scrivanti, Tiziano (C. Seca)
Berdezagar, Bautista
(Banderoló)
Francucci, Paz (G. Villegas)
Castagneri, Eva Luna
(C. Charlone)
Crespo, Andres (G. Villegas)
Bian Benitez, Morena
(G. Villegas)
Zegna Mora, Vittoria
(C. Charlone)
Avaca De Eyo, Athina
(General Villegas)
Dominguez, Tatiana (C. Seca)
Alvarez, Juan (G. Villegas)
Montiel, Francisco
(C. Charlone)
Barale, Joaquin (Banderoló)

Basquet 3x3 (General Villegas)

Barraza Moreno, Bruno
Piñero, Agustín
Delgado, Aaron Ignacio
Cavanna, Wenceslao

Beach Voley

Handorf, Gabriel (G. Villegas)
Rabella, Benjamín (G. Villegas)
Pepi, Octavio (Piedritas)
Silva Penaccino, Facundo
(Piedritas)

Bonaerenses en carrera

Menghini, Juan Diego (General Villegas)

Canotaje

Borda, Agustina (G. Villegas)
Galli, Victoria (G. Villegas)
Barrios Tanino, Matteo
(General Villegas)
Beron, Geremias (G. Villegas)

Fútbol Tenis

Alassia, Fernanda (Coronel Charlone)
Reyna Benítez, Morena
(Coronel Charlone)
Satragno, Juan José
(Banderoló)
Duhalde, Ignacio (Banderoló)

Futsal (General Villegas)

Larramendy, Pilar
Scarola, Naiara
Cano Minozzi, Maia
Orlando, Candela
Fernandez, Luisana
Suárez, Uma
Gutiérrez, Emilia
Gutiérrez Soria, María Victoria
Peralta, Clara
Gutiérrez, Pilar

Gimnasia Artística (General Villegas)

Albiero, Albertina
Oviedo Vivas, Mercedes
Benítez, Nicole
Muñoz García, Agostina Maia
Peralta Ceraza, Matilda
Pedersen, Connie
Bonnefon, Olivia
Mancini Teppa, Juana
Gómez Jose, Sara
Olivera Boschi, Mía
Paviolo, Catalina
Ciangherotti, Valeria
Favale, María Emilia
Foa Caivano, Renata
Irastorza, Sofía
Pereyra, Francisco
Ortellado, Carlos Jertemias
Morales Nieto, Valentino
Butron Martín, Nicole Ximena
Paladino, Irupe
Toyo Montes, Emilia
Ratero Fernandez, Lúa
Andre Lovotti, Francisca

Natación (General Villegas)

Jofre, Jeremías
Beltramino, Renata
Lobeto, Pedro
Beltramino, Matilde
Specogna, Catalina
Mateo, Bianca
Codutti, Santino

Patín (General Villegas)

López, Juanita
Sanchez Reynoso, Yasmina

Pelota (General Villegas)

Lobeto, José
Bogliolo, Tomás

Softbol

Barreira, Teo (E.V. Bunge)
Cabana, Simón (E.V. Bunge)
Mayor Trecco, Bautista (E.V.)

Clasificados Deportes

JUVENILES**Ajedrez**

Barrios, Violeta (G. Villegas)
Teves, Maximiliano (Banderoló)

Atletismo

Scrivanti, Tiziano (C. Seca)
Berdezagar, Bautista (Banderoló)
Francucci, Paz (G. Villegas)
Castagneri, Eva Luna (C. Charlone)
Crespo, Andres (G. Villegas)
Bian Benitez, Morena (G. Villegas)
Zegna Mora, Vittoria (C. Charlone)
Avaca De Eytó, Athina (General Villegas)
Dominguez, Tatiana (C. Seca)
Alvarez, Juan (G. Villegas)
Montiel, Francisco (C. Charlone)
Barale, Joaquin (Banderoló)

Basquet 3x3 (General Villegas)

Barraza Moreno, Bruno
Piñero, Agustin
Delgado, Aaron Ignacio
Cavanna, Wenceslao

Beach Voley

Handorf, Gabriel (G. Villegas)
Rabella, Benjamín (G. Villegas)
Pepi, Octavio (Piedritas)
Silva Penaccino, Facundo (Piedritas)

Bonaerenses en carrera

Menghini, Juan Diego (General Villegas)

Canotaje

Borda, Agustina (G. Villegas)
Galli, Victoria (G. Villegas)
Barrios Tanino, Matteo (General Villegas)
Beron, Geremias (G. Villegas)

Fútbol Tenis

Alassia, Fernanda (Coronel Charlone)
Reyna Benitez, Morena (Coronel Charlone)
Satragno, Juan José (Banderoló)
Duhalde, Ignacio (Banderoló)

Futsal (General Villegas)

Larramendy, Pilar
Scarola, Naiara
Cano Minozzi, Maia
Orlando, Candela
Fernandez, Luisana
Suárez, Uma
Gutiérrez, Emilia
Gutiérrez Soria, María Victoria
Peralta, Clara
Gutiérrez, Pilar

Gimnasia Artística (General Villegas)

Albiero, Albertina
Oviedo Vivas, Mercedes
Benítez, Nicole
Muñoz García, Agostina Maia
Peralta Ceraza, Matilda
Pedersen, Connie
Bonnefon, Olivia
Mancini Teppa, Juana
Gómez Jose, Sara
Olivera Boschi, Mia
Paviolo, Catalina

Ciangularotti, Valeria

Favale, María Emilia
Foia Caivano, Renata
Irastorza, Sofía
Pereyra, Francisco
Ortellado, Carlos Jertemias
Morales Nieto, Valentino
Butron Martin, Nicole Ximena
Paladino, Irupe
Toyo Montes, Emilia
Ratero Fernandez, Lúa
Andreu Lovotti, Francisca

Natación (General Villegas)

Jofre, Jeremias
Beltramino, Renata
Lobeto, Pedro
Beltramino, Matilde
Specogna, Catalina
Mateo, Bianca
Codutti, Santino

Patín (General Villegas)

Lopez, Juanita
Sanchez Reynoso, Yasmina

Pelota (General Villegas)

Lobeto, José
Bogliolo, Tomás

Softbol

Barreira, Teo (E.V. Bunge)
Cabana, Simón (E.V. Bunge)
Mayor Trecco, Bautista (E.V. Bunge)
Marcos Torres, Benjamín (E.V. Bunge)
Mattio, Teo (E.V. Bunge)
Cabana, Giovanni (E.V. Bunge)
Giudicci, Elías (E.V. Bunge)
Pruzzo, Juanita (E.V. Bunge)
Ibarra, Jennifer (E.V. Bunge)
Herrera, Sol (E.V. Bunge)
Garat Chiapello, Francesca (E.V. Bunge)
Fraile Rosso, Ana (E.V. Bunge)
Guevara, María Emilia (E.V. Bunge)
Vizcar, Morena (E.V. Bunge)
Cognini, Santino (E.V. Bunge)
Perez Cabrera, Benicio (E.V. Bunge)
Bassarotto, Felipe (E.V. Bunge)
Moons, Renzo (E.V. Bunge)
Gimenez, Thiago (E.V. Bunge)
Nievaz Ruiz, Paulo (E.V. Bunge)
Gonzalez, Tomás (E.V. Bunge)
Robles, Geraldine (E.V. Bunge)
Arozarena, Jazmín (E.V. Bunge)
Surbano, Esmeralda (E.V. Bunge)
Fernandez, Valentina (E.V. Bunge)
Tirone Prola, Canela (E.V. Bunge)
Gudiño, Nahíara (E.V. Bunge)
Serrano, Analuz (E.V. Bunge)
Coz, Ludmila (E.V. Bunge)
Vera López, Luna (E.V. Bunge)
Guerra, Yanet (E.V. Bunge)
Guevara, Mia (E.V. Bunge)
Herrera, Rosario (E.V. Bunge)
Marcos Torres, Albertina (E.V. Bunge)
Actis, Delfina (E.V. Bunge)
Demarchi, Brunella (E.V. Bunge)
Martínez, Kiara (E.V. Bunge)
Criado, Pamela Analía (E.V. Bunge)
Leguizamón, Gabina Solange (E.V. Bunge)

Bertora, Liz (E.V. Bunge)

Chapado Artola, Santino (C. Charlone)
Hechen, Nahuel Matías (C. Charlone)
Baldor Lamberti, Juan Cruz (C. Charlone)
Fleitas, Bautista (C. Charlone)
Bravo, Jonathan Gabriel (C. Charlone)
Pagliaso, Alan Alberto (C. Charlone)
Lamberti, Lautaro (C. Charlone)
Quiroga Centeno, Iván (C. Charlone)
Falco, Bautista (C. Charlone)
Godoy, Alan Alexander (C. Charlone)
Barraco Arizabalo, Ignacio (C. Charlone)
Boldrini Zapata, Felipe (C. Charlone)
Morgavi, Augusto (C. Charlone)

Taekwondo

Manzanel Montiel, Luana (G. Villegas)
Bellera Gorosito, Ariadna Lucia (Bunge)
Ordinas, Bautista (General Villegas)
Mora Pirali, Ciro Francisco (C. Charlone)
Spinello, Stefano (General Villegas)

Tenis

Avaca, Felipe (General Villegas)

Tenis de mesa

Tiano Bitti, Rodrigo (General Villegas)
Miranda, Maia (Cañada Seca)

Voleibol

Telechea, Juan Pedro (Piedritas)
Prebble, Tomás (Piedritas)
Bustos, Federico (Piedritas)
Jerez Muñoz, Stefano (Piedritas)
Cambahas, Simón (Piedritas)
Flores, Lara (Piedritas)
Piovani, Laura Priscila, (Piedritas)
Peralta, Tiara (Piedritas)
Vera, Clara (Piedritas)
Escudero, Ana (Piedritas)
Piovani, Andrés (Piedritas)
Gómez, Federico (Piedritas)
Morillo, Matías (Piedritas)
Pastorino, Martín (Piedritas)
Bonetto Gómez, Manuel (Piedritas)
Blanco Eberbach, Vicente (Piedritas)
Flores Arguello, Nicolás (Piedritas)
Bramajo Gallo, Valentino (Piedritas)
Pascua, Valentino (Piedritas)
Rampo, Martín (Piedritas)
Álvarez Nonino, Benjamín (G. Villegas)
Capponi, Federico (General Villegas)
Avaca, Héctor (General Villegas)
Lucero, Rogelio (General Villegas)
Pinardi, Ian (General Villegas)
Franzoni, Tomás (General Villegas)
Coronel Teves, Rodrigo Sebastián (General Villegas)

DEPORTES PCD

Fútbol Masculino Sub 16 (General Villegas)
Actis, Dylan Francisco
Saavedra, Lizandro Dylan
Zapata, Josué
Vargas, Jeremías Samuel
Ruiz, Cornejo Ramiro
Vargas, Jonathan
Vassarotto, Ramiro



125° ANIVERSARIO BANDERALÓ

Alegre: “Los que están son los que decidieron quedarse y tener un futuro distinto”



El sábado 20 de septiembre se llevó a cabo el postergado acto protocolar por el 125° aniversario de Banderaló. La ceremonia, presidida por el intendente municipal Gilberto Alegre, se realizó en el SUM debido a las inclemencias climáticas.

Acompañaron la celebración funcionarios de distintas áreas del gobierno municipal, concejales, consejeros escolares, ex Combatientes de Malvinas, representantes de la Policía Comunal, integrantes de la Casa de la Cultura, entidades intermedias, docentes, alumnos, la delegada municipal y vecinos de la localidad.

Tras la entonación del Himno Nacional, el presbítero Juan Wargocki bendijo la jornada. Luego, la integrante de la Comisión de la Casa de la Cultura, Milagros Guillén, pronunció palabras alusivas que repasaron la historia y proyectaron el futuro de la comunidad.

“125 años de historia no es poco, es el reflejo de nuestra identidad, de nuestras raíces, de los sueños que se sembraron aquí y que siguen floreciendo generación tras generación”, afirmó.

Guillén agregó además que “este nuevo aniversario es una oportunidad para mirar hacia adelante, para pensar qué futuro queremos construir. Debemos trabajar con compromiso, solidaridad y unión por nuestro querido Banderaló, porque un pueblo no muere cuando se apagan las luces, sino cuando se apaga el compromiso”.

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre reflexionó sobre la fecha y la necesidad de asumir un compromiso colectivo para construir el porvenir al señalar que “es un acontecimiento muy trascendente festejar ciento veinticinco años de vida de un pueblo, de una comunidad. ¿Cuántas historias, cuántos proyectos, cuántos

sueños?”

También advirtió sobre el contexto global al referir que “el mundo está en guerra y esa guerra trae aparejadas grandes complicaciones para la vida de la gente. ¿Cuántas familias desplazadas? ¿Cuánta gente sufriendo? ¿Cuánta gente muriendo?”

Sin embargo, Alegre sostuvo que “nosotros somos los que tenemos que construir el futuro y tratar de realizar nuestros sueños. Nadie va a venir a resolverse los problemas, somos nosotros”.

Finalmente, expresó que “desde aquel lejano médano que dio origen al nombre de este pueblo hasta nuestros días, han pasado muchas cosas lindas y también muchas cosas preocupantes. Debemos ver cómo hacemos para juntarnos, para trabajar en conjunto, para tener un proyecto que abarque a toda la comunidad. Por eso felicitaciones a todos, porque los que están acá son los que han decidido quedarse, los que quieren tener un futuro distinto. El desafío es cómo hacemos para cambiar, el desafío es juntarnos, el desafío es trabajar todos juntos por un futuro mejor”.

La conmemoración incluyó la actuación de los alumnos de la Escuela de Folklore y Tango de la Casa de la Cultura de General Villegas, dirigida por el profesor Gastón Courreges, recientemente nominada al Premio Chúcaro 2025 por la obra La Guerra al Malón.

El acto culminó con el retiro de las banderas de ceremonia y un brindis compartido con torta y vino de honor.

En el marco de los festejos, el domingo 21 se inauguró en la Biblioteca la muestra “Historias escondidas, objetos que nos conectan”, abierta a toda la comunidad.



EJECUTIVO

La gestión de Alegre refuerza gestiones para consolidar el polo productivo local

El objetivo es lograr la habilitación definitiva del Parque Industrial.

El intendente Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Mónica Spertino, y la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán, se reunió el lunes 29 de septiembre en la municipalidad con técnicos del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, para avanzar en la habilitación definitiva del Sector Industrial Planificado ubicado sobre Ruta 188.

La recorrida que funcionarios municipales realizaron por el lugar junto a Magdalena Ciancio, Carolina A. Ortega y Leandro Álvarez —pertenecientes a las Direcciones de Industrias y de Agrupamientos Industriales, al Departamento de Evaluación Ambiental y al Ministerio de Ambiente bonaerense— tuvo como objetivo dar continuidad a un trámite que lleva más de una década.

Durante la jornada, los representantes provinciales pudieron observar las obras y mejoras realizadas en el predio y, al mismo tiempo, identificar los aspectos técnicos que aún requieren ser



ajustados para completar el proceso de habilitación.

La regularización del sector industrial representa un paso clave para las empresas ya instaladas, que podrán acceder a beneficios impositivos, líneas de financiamiento y mayor competitividad. Además, permitirá atraer nuevas inversiones y consolidar a General Villegas como un polo productivo regional, garantizando que el desarrollo industrial se lleve adelante dentro de un marco de cuidado ambiental.

El intendente destacó que este avance responde a la decisión política de reactivar y dar continuidad a un expediente iniciado en 2009 y que permaneció paralizado durante años. "Este es un paso fundamental para acompañar el crecimiento de nuestras industrias y generar más oportunidades de trabajo para nuestra comunidad", expresó.



Si bien aún resta avanzar en aspectos técnicos y administrativos, la gestión local confía en que este paso acelerará la resolución de un trámite esperado por más de una década, reafirmando el compromiso municipal con un desarrollo industrial ordenado y sustentable.

SECRETARÍA DE CULTURA

Reconocimiento a la Escuela Municipal de Folklore y Tango: cuando la danza se vuelve identidad

El agasajo resaltó la motivación y el profesionalismo del profesor Gastón Courreges y del coreógrafo Luciano Garbuio, además del desempeño de los alumnos y la huella artística que dejó la puesta en escena de *La Guerra al Malón*.



El jueves 18 de septiembre, en el Club Eclipse de General Villegas, el intendente Gilberto Alegre acompañó la cena y entrega de reconocimientos organizada por la Secretaría de Cultura a la Escuela Municipal de Folklore y Tango, dirigida por el profesor Gastón Courreges, en mérito al destacado desempeño de sus alumnos en las diferentes presentaciones realizadas en el distrito.

En el encuentro también estuvo presente el coreógrafo Luciano Garbuio, quien junto a Courreges llevó adelante la obra *La Guerra al Malón*, estrenada en noviembre de 2024. La instalación escénica fusiona danza, teatro y música para recrear la narrativa de resistencia y lucha plasmada en los escritos del Comandante Prado y en las memorias visuales de Carlos Alonso, cuyo legado integra el patrimonio del Museo de Bellas Artes de General Villegas.

Durante este año, fragmentos de la puesta han sido recreados en distintos escenarios del partido, acompañando fechas especiales y dejando una huella significativa en la vida cultural de la comunidad.

En su mensaje, el intendente Alegre subrayó que "esto surge de lo que inspiran los profesores, de otra manera, es muy difícil alcanzar este nivel. Lo que inspiran Gastón y Luciano es muy grande y los alumnos ustedes tienen

vocación, porque sin vocación, un buen profesor no alcanza. Acá se conjugan dos factores enormes: la vocación de los alumnos y la profesionalidad de los profesores".

El jefe comunal destacó que "a nosotros nos gusta acompañar la danza, el baile, sobre todo el folklore, y ustedes lo hacen de maravilla. Felicitaciones, que esto les sirva para mucho, consérvenlo siempre. Bailen toda la vida, porque el baile es alegría y ustedes contagian alegría."

Por su parte, la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias, resaltó el impacto artístico y el esfuerzo de todos puesto al servicio de la obra, al afirmar que "Con todo lo que han hecho con la obra, nos han dejado muchísimo. Nos dejaron sus almas, las compartieron y eso es muy valioso. Todo lo que trabajaron con tanta disciplina y responsabilidad, es invaluable. Gracias a todo el equipo que está acá, a las familias que han acompañado y felicitaciones. Lo que

le queremos dar es un certificado de reconocimiento para que recuerden que transitaron por la Escuela Municipal de Folklore y Tango con muchísimo orgullo."

Los certificados fueron entregados a cada estudiante como un símbolo del respeto al trabajo, el amor a la vocación artística y dejó claro que la cultura es un potente motor de pertenencia para los villeguenses.



EJECUTIVO MUNICIPAL

Alegre gestiona con Vialidad Provincial la continuidad de obras en el distrito

El intendente y la secretaria de Obras Públicas se reunieron con el jefe zonal de Vialidad Provincial para avanzar en el acceso a Emilio V. Bunge y analizar la reactivación de la traza que une Santa Regina con la Ruta Nacional 33.



El martes 16 de septiembre, el intendente Gilberto Alegre y la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán, mantuvieron una reunión con el jefe de Vialidad Provincial del Distrito IV, Maximiliano Barreau.

Durante el encuentro se dialogó sobre los trabajos que se están llevando adelante en el acceso a la localidad de Emilio V. Bunge y su zona de influencia, así como también sobre la necesidad de coordinar acciones conjuntas para mejorar la infraestructura vial del distrito.

Uno de los puntos centrales fue la posibilidad de retomar la obra de la traza que une el acceso a Santa Regina con la Ruta Nacional 33, una iniciativa que había comenzado durante la gestión anterior del intendente Gilberto Alegre, pero que quedó inconclusa.

La ejecución de la obra de apertura de traza y colocación de alcantarillas del acceso a Santa Regina se inició el 30 de agosto de 2013 en un área de campo cedido por la familia Fox.

La obra había sido anunciada por el intendente Gilberto Alegre en su discurso anual ante el Concejo Deliberante y autorizada por Vialidad Provincial. La primera etapa contemplaba la construcción de 14.140 metros, el levantamiento de 2.700 metros lineales de alambrado, la colocación de 10 tranqueadas dobles, 10 alcantarillas con cabeceras de hormigón y el movimiento de 2000 m³ de suelo, con un presupuesto oficial de \$992.868

adjudicado a la empresa Avinco Construcciones SRL.

En una segunda etapa se preveía continuar con el trazado en el sector de tierras cedido posteriormente por el establecimiento El Nandú.



SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Campaña de Vacunación Antirrábica: más de 60 mascotas atendidas en Villegas



En el marco de la Campaña de Vacunación Antirrábica, el equipo de profesionales del Centro de Castración Municipal, que depende de la Secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente, aplicó 68 vacunas y realizó desparasitaciones a mascotas de la comunidad.

Desde el área se agradeció a todos los vecinos que participaron, por el apoyo y compromiso con la salud, que son fundamentales para prevenir enfermedades y garantizar la protección de los animales.

Asimismo, se destaca el constante trabajo de:

- Los veterinarios y el equipo del Centro de Castración Municipal, que de manera coordinada, con permanentes capacitaciones, llevan adelante estas campañas.
- Los voluntarios, quienes dedican su tiempo y esfuerzo para colaborar.
- La comunidad, por su compromiso, amor hacia los animales, espíritu solidario y responsabilidad con el cuidado de la salud pública.

La Municipalidad reafirma con estas acciones, su compromiso de continuar impulsando acciones para el bienestar animal y la prevención de enfermedades zoonóticas en todo el distrito.



EJECUTIVO MUNICIPAL

Listado de los primeros 85 adjudicatarios de los terrenos de quinta de Handof

Tal como lo anunció el intendente Gilberto Alegre en el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N°5/2025 para la adjudicación de terrenos municipales ubicados en la ampliación del Barrio Atardecer, dentro de la conocida Quinta de Handof el 20 de agosto pasado, esta mañana se dio a conocer el listado de los primeros 85 adjudicatarios, en base a los valores ofrecidos en sus propuestas.

Los fondos recaudados serán destinados al Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI), que permitirá avanzar en la llegada del servicio de electricidad y otros servicios, además de la compra de nuevos terrenos.

Acapari Ticra Sonia
Acuña Paredes Juan
Aguilar Aldana
Aguilar Lima Romina
Alvarez Solange –Avalos Gastón
Argüello Agostina
Barrera Héctor –Lezna Ana
Barrios Bogarín Sebastiana
Bazán Oscar
Bauer Fabio
Betanzo Tomás
Bertón Alexis
Brisa Pereyra
Cañete María Valeria
Carrizo Héctor
Castaño Santiago

Centeno Enzo –Amaya Vanesa
Córdoba Malena
Cortés Ezequiel –Arévalo Milagros
Cortés Gabriel
Costa Natalia
Cuello Florencia
De Armas Jonathan
Debórtoli Mariángelos
Díaz Aldana
Dominguez Bruno
Espinosa Celeste
Fariás Emiliano
Fariás Valentina –Winschell Ariel
Faundes Neri –Favale Graciela
Ferrari Agustina
Galliano Alana
Galliano Antonella
Giménez Carolina
Godoy Gonzalo
Godoy Santos –Fleita Mary
González Juan –Urbina Ivana
Guardia Braian
Guevara María –Costamagna Diego
Handof Germán Ignacio
Hernández Marcos
Herrera Griselda
Hong Lucía
Lazaleta Jonathan
Longo Raúl
Luna Julián
Malmoris Braian E.
Martín Malena
Martín Rosa Mabel
Mc Loughlin Alan –Barreto María

Mendoza Yanina –Pérez Pablo
Milla Karina –Gatica Juan J.
Miñane Natalia –López Enzo
Miranda María del Mar
Moreira Piva Lara
Nieve Martín
Oga Mesías
Otonelli Diego
Paré Milton
Pascual Guadalupe
Penini Cristian
Peralta Roldán Rodrigo –Bazán Keila
Perucca García Lucía –Botti Joaquín
Pinedo Zenelia
Prenolio Eugenia
Quiroga Jonatan
Rabella Fabio
Ramos Paola –Bonelli Luis
Rementería Jimena
Rementería Lía
Reynoso Marcela
Roldán Alejandro
Román Anabela
Sánchez Valeria –Asel Juan
Schulz Micaela
Thompson Camila
Tirone María Eugenia –Martín Franco
Tula Luciana
Valdés Elián
Vargas Vela María I.
Verón Brenda
Villegas Jorge
Villalba Carolina
Vivas Diego
Zugasti Cristian

APERTURA EXPO RURAL 2025 GENERAL VILLEGAS

Alegre: “Debemos escuchar para intentar dar respuesta a las demandas”



El intendente municipal Gilberto Alegre estuvo presente en la apertura de la Expo Rural 2025, que se desarrolló en el predio de la Sociedad Rural sobre la Ruta Nacional 188. Tras la reprogramación obligada por las lluvias de fines de agosto, el evento se extendió desde el viernes 12 hasta el domingo 14 de septiembre.

Este año, bajo el lema «Campo y Ciudad, un mismo país», la Expo Rural propuso un espacio de encuentro donde productores, empresarios, educadores y vecinos pueden dialogar y conocer cómo el campo impacta directamente en la vida de la ciudad, y cómo la ciudad a su vez influye en la organización, el consumo y la innovación del sector rural.

Junto al presidente Santiago Moccorrea, comisión directiva de la Sociedad Rural del partido de General Villegas y la presencia de Manuel Martín, Vicejefe de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Agrario, el jefe comunal destacó en la inauguración, la relevancia del encuentro y el compromiso del municipio con el sector productivo. “A quienes nos ocupan la función pública, debemos de tener los oídos atentos para escuchar y para intentar dar respuesta a cada una de las demandas que plantean los productores para mejorar su trabajo”, afirmó, al tiempo que remarcó la importancia del diálogo constante con los actores rurales.

En su discurso, Alegre también puso en valor la reciente conformación de un consorcio de caminos, señalando que “este es el segundo consorcio. En ese consorcio nosotros cedemos la administración de un pedazo del distrito, le transferimos el ochenta por ciento de lo que se recauda de tasas para que puedan mantener los caminos”, y destacó que estas iniciativas requieren el compromiso de los productores para garantizar su funcionamiento.

Alegre reflexionó además sobre los desafíos de la región en el contexto nacional: “¿De qué nos sirve vivir en una zona tan rica si nosotros no somos observados de manera especial por ser los que sostenemos parte del funcionamiento de este país?”, y explicó que, para fomentar la producción y el empleo, este año se derogará la tasa de marcas y señales: “A partir del año que viene, acá no se cobra más la tasa marcas y señales, pero el hecho de que no se cobre no significa que no va a haber control.”

El intendente subrayó el papel de los jóvenes emprendedores y la innovación como motores del desarrollo local: “Afortunadamente tenemos un grupo de jóvenes aquí, muy emprendedores, que están trabajando en un proyecto enorme para la generación de energía en nuestro distrito, que promete generar cien puestos de trabajo directo.” Asimismo, enfatizó la necesidad de diálogo entre todos los

actores involucrados en la producción: “No es lo mismo producir en el conurbano que producir acá. Producir en el conurbano pueden cobrar ingresos brutos porque hay una competencia enorme. Acá no, acá no hay nada. Entonces, todo este tema son temas que tenemos que sentarnos a conversar y a debatir.”

Finalmente, Alegre valoró la magnitud del evento y su relevancia para el distrito y la región: “Estamos en un lugar enorme, que tiene una proyección fantástica, tiene gente que se compromete”, al tiempo que advirtió que “nos hacen falta socios que comprendan que los necesitamos para seguir avanzando por el bienestar de nuestra patria, de nuestra provincia y de nuestro distrito.”

La Expo Rural 2025 reafirmó así su rol como espacio de encuentro, diálogo y crecimiento para General Villegas y la región de la pampa húmeda, consolidando la idea de unir esfuerzos para fortalecer la producción, la innovación y el empleo local.



DÍA DEL MAESTRO

Gilberto Alegre: “El futuro de la patria siempre estuvo ligado a la educación”



En el acto por el Día del Maestro celebrado en la Escuela N°1, el intendente Gilberto Alegre destacó el legado de Sarmiento y reconoció en cada docente la misión de transmitir no solo conocimientos, sino también valores que forman ciudadanos de bien.

La jornada contó con la presencia de autoridades municipales, educativas, docentes, estudiantes y familias.

El homenaje dio inicio con palabras alusivas a la figura de Domingo Faustino Sarmiento, padre del aula, y se extendió en un reconocimiento sentido al rol de los docentes en la construcción de futuro.

El inspector Jefe Regional, **Gerardo Chichiri**, destacó que “hoy es un día de celebración porque tenemos en cada institución a personas que trabajan, que tienen vocación, que se esfuerzan y que, por sobre todo, aman. Los docentes no solo transmiten conocimientos, también transmiten valores. Esa formación casi artesanal, día a día, es la que modela a las nuevas generaciones de ciudadanos que nos sucederán. El valor del docente es insustituible.”

Por su parte, la inspectora Jefe Distrital, **Susana Garat**, remarcó la esperanza que encierra la

tarea de los maestros, a quienes definió como “aquellos cuyo oficio siempre es futuro” y agregó que “cada clase puede cambiar un destino, cada gesto o palabra dejar una huella profunda y significativa. Enseñar no es un acto solitario: es una tarea colectiva, una red de lazos que sostiene y da sentido. Celebramos un oficio de esperanza activa, que cree de verdad en el poder transformador de la educación”.

La directora de la Escuela N°1, **Patricia Matilla**, apeló a la memoria de Sarmiento al afirmar que “no pienso en el prócer de mármol, frío y lejano, sino en el hombre, en ese ser humano que hoy nos haría



tanta falta. Sarmiento estaría aquí para recordarnos que la escuela no puede ser campo de batalla, porque la educación no admite bandos. Su luz nos ayudaría a seguir construyendo, con entrega y compromiso, la patria grande que soñó."

Finalmente, el intendente municipal, **Gilberto Alegre**, cerró los discursos con palabras de reconocimiento y reflexión: "Rendimos homenaje a Sarmiento y en él reconocemos a cada docente, porque el futuro de la patria siempre estuvo ligado a la educación. La tarea de los maestros es inmensa: no solo enseñan conocimientos, también transmiten valores. Por eso debemos acompañarlos, junto a las familias, en la difícil pero noble misión de formar ciudadanos de bien."

Alegre también compartió un recuerdo personal de su paso por la misma institución al afirmar que "yo soy alumno de esta escuela, recuerdo cada uno de los pasillos, cada una de las aulas, dónde estuve, recuerdo cómo era este patio. Eso nunca se olvida, y debemos recordarlo siempre con un cariño enorme hacia la escuela y hacia los docentes que nos hicieron gente de bien."

En un mensaje directo a las familias y a la comunidad, señaló que "los límites no se ponen con violencia, se ponen con educación y con formación. Educación es la escuela, formación también es la familia. Si queremos un futuro mejor, debemos acompañar a nuestros docentes y enseñar a nuestros hijos a respetar, a valorar al otro y a construir juntos una sociedad distinta."

Con emoción, respeto y gratitud, los alumnos llevaron a cabo una muy emotiva representación, tras lo cual, el acto concluyó con un fuerte aplauso a los docentes, verdaderos protagonistas de la jornada y artífices cotidianos de una sociedad mejor.



BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Historia, personajes y literatura: una tarde con Florencia Canale en la Biblioteca

El pasado jueves 11 de septiembre, la Biblioteca Municipal de General Villegas recibió la visita de la reconocida escritora Florencia Canale, quien compartió con el público una velada cargada de historia, literatura y emoción.

Durante el encuentro, Canale presentó su última novela, *La Cruzada*, que tiene como protagonista a Catalina de Erauso, más conocida como “La Monja Alférez”, un personaje fascinante que atravesó su tiempo desafiando los mandatos de género, la moral y las estructuras de poder.

En la conversación se abordaron temas como la época en la que vivió, el rol determinante de la Iglesia y la religión, los caminos de la libertad, las huidas y escapes, y cómo la historia personal inevitablemente se entrelaza con la gran Historia.

De la mano de Nieves Castillo y Celina Fábregues, se recorrió además buena parte de su obra, donde emergieron otros personajes tan vibrantes como polémicos que marcaron la historia argentina y mundial. También se adelantaron proyectos futuros y los libros que vendrán.

El encuentro cerró con un cálido espacio de cercanía entre la autora y sus lectores: firma de ejemplares, fotografías, charlas breves e íntimas y el tradicional obsequio de la Biblioteca.



Sobre Florencia Canale

Florencia Canale es escritora y periodista. Nacida en Mar del Plata, se formó en Letras y desde hace años se dedica a la investigación histórica y la narrativa.

Su obra se caracteriza por rescatar personajes controversiales, muchas veces marginados o cargados de mitos, devolviéndoles voz y humanidad.

Entre sus títulos más destacados se encuentran *La pasión de Eva*, *La amante del revolucionario*, *Amores prohibidos*, *La libertina* y la exitosa serie de novelas dedicadas a la vida íntima de Juan Manuel de Rosas y Encarnación Ezcurra.



Su estilo combina rigor histórico con una prosa envolvente, lo que la ha convertido en una de las autoras más leídas de novela histórica en Argentina.

Un dato curioso y significativo de su biografía es que Florencia Canale desciende de Remedios de Escalada de San Martín, esposa del Libertador, lo que refuerza su vínculo con la historia nacional y con la pasión por rescatar figuras fundamentales de nuestro pasado.



EJECUTIVO

Acuerdo con el Centro Vasco para el desarrollo de actividades comunitarias



El pasado 5 de septiembre, en el Salón de los Acuerdos de la Municipalidad de General Villegas, se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración mutua entre el Municipio y el Centro Vasco "Ko Euskaldunak".

El acuerdo fue rubricado por el intendente municipal, Gilberto Alegre, y la presidenta de la institución, María de los Ángeles Zatón, en un acto que contó con la presencia de integrantes del Departamento Ejecutivo y miembros de la comisión del Centro.

El convenio tiene por objeto permitir el uso, por parte de la Municipalidad, de las instalaciones y la cocina del Centro Basko para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias, culturales, educativas y sociales organizadas por el Municipio. Tendrá una vigencia de un año a partir de su firma, con renovación automática por iguales períodos.

Durante el acto, el intendente Gilberto Alegre expresó que "es un gusto poder firmar este convenio para la atención de toda la actividad cultural vinculada con los talleres. Tenemos que aprovechar estos lugares, es bueno para la comunidad y agradecemos profundamente esta voluntad de acompañar".

El jefe comunal señaló que "cuando llegamos a nuestro primer gobierno, hace muchos años, lo hicimos con la idea de conservar todos los edificios históricos para mantener viva la identidad de la comunidad" y manifestó que "vamos a acompañarlos en este proceso y ustedes nos van a acompañar a través de los proyectos que vamos a llevar adelante".

Por su parte, la presidenta del Centro Basko, María de los Ángeles Zatón, manifestó que "estamos agradecidos de poder colaborar con el municipio siempre. En estos momentos nos brinda la oportunidad para que la comunidad nos conozca, porque la comisión es chica y nos cuesta mucho hacernos conocer y a la gente joven le cuesta comprometerse en las comisiones".

"Hacemos actividades para juntar fondos, para tratar de mantener el espacio y aspiramos a terminar la planta alta donde pueden funcionar salones, baños, bibliotecas, y hace años que está en las mismas condiciones. Tratamos de mantenerlo para que no se nos derrumbe y esta actividad que proponen desde Cultura, nos da vida como institución y es lo que el Centro necesita en estos momentos", concluyó Zatón.





Honorable Concejo Deliberante
Partido de General Villegas

CLAUDIA ESAIN
Presidente HCD

SUSANA BRIME
Vicepresidente 1º HCD

ANALÍA BALAUDO
Vicepresidente 2º HCD

GUSTAVO SANTILLÁN
Secretario HCD

Bloque Juntos por el Cambio
Cecilia Capponi (Pte.Bloque)
Romina Domínguez
Walter Sánchez
Betina Rasse
Adrián Carenzo

Interbloque UCR-PRO
Ignacio García (Pte. Bloque)
Claudia Esain

Bloque Unión por la Patria
Sol Fernández (Pte Bloque)
Gerardo Chichiri
Susana Brime
Cristina Liprandi
Horacio Pascual

Bloque Villegas Avanza
Agustín Bilotta (Pte Bloque)
Analía Balaudo
Sergio Tomaselli
Mariana Dominici

ORDENANZA N° 6709

VISTO:

El Expediente N° 8017/25, iniciado por la Directora de Rentas, elevando la adenda al convenio de recaudación con BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene la finalidad de brindar a las personas un sistema práctico de pago de facturas emitidas por distintas empresas, organismos públicos u otras entidades a través de una red de "AGENTES Y LOCALES PROPIOS".

Que corresponde solicitar autorización al Departamento Deliberativo, para suscribir el convenio pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6709

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma de la adenda al convenio de recaudación con BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A, cuyo modelo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1638 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6710

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5493/10, donde se le otorgó a título gratuito un inmueble mediante las Ordenanzas N° 5879 y 6191, al señor Pablo David Martín, para radicar una distribuidora mayorista de alimentos y bebidas; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se encuentra identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 153, Parcela 1a, Manzana Provisoria 153a, Parcela Provisoria 1, ubicado en el área de servicios industriales y logística.

Que con fecha 4 de enero de 2024, solicita la desadjudicación de las parcelas a cambio de la limpieza y acondicionamiento de un inmueble de su propiedad, ocupado en ese momento por A.PA.VI.

Que habiéndose aceptado dicho requerimiento desde el municipio y otorgándosele un predio en comodato a dicha institución a los efectos de trasladarse; la Secretaría de Promoción y Producción estima conveniente continuar con las actuaciones correspondientes a los efectos de desadjudicar dicho predio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a con fecha 4 de agosto de 2025, sugiriendo la desadjudicación del predio al Sr. Pablo David Martín.

Que atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6710

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 153, Parcela 1a, Manzana Provisoria 153a, Parcela Provisoria 1, ubicado en el área de servicios industriales y logística, al señor PABLO DAVID MARTÍN - D.N.I. N° 16.316.505, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario

HCD. Promulgada por Decreto N° 1639 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6711

VISTO:

El Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio es una declaración de las partes, que no provocará por sí efectos ni obligaciones de tipo jurídico o económico.

Que el mismo tiene por objeto establecer una relación de cooperación recíproca, creando una Comisión Coordinadora para la planificación de acciones conjuntas, contemplando el intercambio de datos, observaciones, memorias, publicaciones, etc.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su autorización, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6711

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de General Villegas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1643 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6712

VISTO:

El Expediente N° 9542/18 Alcance 1, iniciado por el señor Marcio Claudio Oddi, informando la intención de ceder los derechos que posee sobre el inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5067, a favor de la señora Valeria Margarita Juliani; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 134- Manzana 134ac- Parcela 15, ubicado en calle Juan Fabregues N° 755 de la ciudad de General Villegas, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas y como adjudicatarios a los señores Marcio Claudio Oddi y Valeria Margarita Juliani.

Que la Dirección de Rentas a fojas 13 y 27 a 31, informa que no registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 14 a 25, eleva el informe socio-económico, donde surge que la señora Valeria Juliani habita la propiedad junto a su hijo menor de edad. Asimismo, en la entrevista realizada al señor Marcio Oddi con fecha 19/11/2024, expone que es su intención que el bien en cuestión quede a nombre de la señora Juliani.

Que en conclusión, a fin de brindar respuestas a la necesidad en materia de suelo y viviendas, es que este Municipio implementa políticas activas que tiendan a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y propia consagrada en la Ley N° 14.449, articulando con los Artículos N° 14 y 123 de la Constitución Nacional y Artículo N° 36 incisos 1 y 7 de la Constitución Provincial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 32 y 33, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para desadjudicar el bien al señor Marcio Claudio Oddi y adjudicar el mismo a la señora Valeria Margarita Juliani.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6712

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase al señor MARCIO CLAUDIO ODDI, D.N.I. N° 29.100.274, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 134- Manzana 134ac- Parcela 15, Contribuyente N° 14493.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese a la señora VALERIA MARGARITA JULIANI, D.N.I. N° 27.437.290, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 134- Manzana 134ac- Parcela 15, Contribuyente N° 14493, registrándola como única titular del mismo.

ARTÍCULO 3º: Declaráse el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 4º: Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que esta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 5º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 6º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1643 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6713

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2716/01 Alcance 5, relacionadas con la suspensión por un período de doce (12) meses, del ingreso de vendedores ambulantes al Partido de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida fue establecida originalmente por la Ordenanza N° 3753/01 y ha sido prorrogada todos los años desde entonces, siendo la última mediante Ordenanza N° 6576.

Que por igual término se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 3836, correspondiente a la suspensión de la compra ambulante y las facultades otorgadas a esta administración municipal a producir la confiscación de las mercaderías en los casos de infracción.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide favorablemente a fojas 5.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6713

ARTÍCULO 1º: Suspéndase por el término de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el ingreso de vendedores ambulantes consignados en el Título XIX - "Derecho de Venta Ambulante" - Artículos 171 a 174 de la Ordenanza Fiscal vigente (Texto Ordenado 2009, Decreto N° 95/09).

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a autorizar la venta ambulante mediante Resolución fundada, cuando razones de interés público y social lo justifiquen.

ARTÍCULO 3º: Suspéndase por el término de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza la Compra Ambulante y facúltese a esta Administración Municipal a producir el decomiso de las mercaderías en los casos de infracción.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1644 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6714

VISTO:

El Expediente N° 7765/25, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos elevando el modelo de acuerdo a suscribir con el Rotary Club de General Villegas tendiente a la revocación de la donación efectuada mediante Ordenanza N° 6445; y

CONSIDERANDO:

Que por razones técnicas y operativas no se logró la utilización de dicho equipamiento dentro del sistema sanitario local, por lo que se ha planteado la posibilidad de revocar la donación, en acuerdo con la institución donante.

Que la devolución de la misma, no solo se propuso para que pueda ser utilizada por otro municipio, sino también mediante la proposición de continuar trabajando con la municipalidad en lazos institucionales.

Que a fojas 5 y 6, intervienen la Dirección de Gestión y Administración del Hospital y el Director Médico, no formulando objeciones.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para la autorización del acuerdo de cooperación y reasignación del equipamiento, conforme lo dispuesto por el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6714

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a formalizar la baja de la donación de un compresor 02-CPL-5 rampallenado 5 CIL y un tubo de oxígeno c/tulipa /válvula 10 mt3 aceptada mediante Ordenanza N°6445 que formara parte del patrimonio Municipal, dejando sin efecto la misma por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a formalizar la baja del bien Planta generadora de oxígeno bajo RP 16520 adquirida mediante Licitación Pública N°11/21.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1677 del 22 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6715

VISTO:

El Expediente N° 4189/25 Alcance 3, iniciado por la Jefa de Compras, mediante el cual trámite el llamado a Licitación Pública N° 6/25 destinada a la "Venta del 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobada por Decreto N° 1419/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 33, se agrega el acta de apertura donde se observa que se presentó un (1) solo oferente a cotizar.

Que la Jefa de Compras a fojas 34, manifiesta que se presentó un (1) solo oferente, ofertando la suma de Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (USD 249.375).

Que a fojas 35, el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere adjudicar la presente licitación a la señora Paola Lilian Demb, señalando que el monto ofrecido resulta levemente inferior a las tasaciones, ajustándose a los intereses municipales de transformar un bien inmueble de difícil administración en recursos líquidos, que podrán destinarse al Centro de Atención Primaria de la Salud de Cañada Seca, en línea con la voluntad expresada por la causante en su testamento.

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6715

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 6/25 destinada a la "Venta del 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a la oferente PAOLA LILIAN DEMB - D.N.I. N° 25.647.553, en la suma de Dólares

Estadounidenses doscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (USD 249.375.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1647 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6716

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre el Centro Basko "Villegas Ko Euskaldunak" y la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos manifiestan la voluntad de establecer un marco de colaboración mutua con el objeto de permitir a la Municipalidad, el uso de las instalaciones y cocina del Centro Basko, para el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias, culturales, educativas y/o sociales organizadas por el Municipio.

Que el mismo tiene por objeto establecer una relación de cooperación recíproca, no implicando contraprestaciones económicas entre las partes.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su autorización, conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires..

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6716

ARTÍCULO 1º: Convalídese el convenio de colaboración suscripto con el Centro Basko "Villegas Ko Euskaldunak", el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1648 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6717

VISTO:

El Expediente N° 392/21 Alcance 1, iniciado por el señor Alberto Andrés Echenique, solicitando la regularización dominial del inmueble ubicado en calle Manuel Dorrego N° 70 de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5, se agrega copia de la cesión de derechos otorgado por la señora Eva Cristina López, en calidad de propietaria del inmueble junto con la certificación de firmas.

Que a fojas 7, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana Provisoria 171at- Parcela 4, no registrándose Ordenanza y/o Decreto de adjudicación.

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 12 a 17, eleva el informe socio-económico, donde surge que habita la vivienda junto a su pareja y refiere que adquirió el mismo a la señora Eva López, por la suma de Pesos novecientos mil (\$ 900.000.-).

Que de las presentes actuaciones se desprende que el señor Alberto Andrés Echenique le está dando al inmueble en cuestión, destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, cumplimentando lo requerido en la Ordenanza N° 6236 (Banco de Tierras), Artículo N° 15 y demás legislación vigente en la materia.

Que con fecha 2 de junio de 2025, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, eleva las actuaciones para la modificación del proyecto de ordenanza.

Que con fecha 7 de agosto de 2025, el recurrente indica que fue engañado en la compra de la vivienda y eleva una propuesta económica para la adquisición de la misma al Municipio, por la suma de Pesos un millón

(\$ 1.000.000.-), bajo la modalidad de pago de 10 cuotas mensuales y consecutivas de Pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Que la Comisión Municipal de Tasación con fecha 21 de agosto de 2025, estima conveniente la propuesta realizada por el interesado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide de fojas 29 a 31, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para adjudicar a título oneroso el inmueble al señor Alberto Andrés Echenique.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6717

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al señor ALBERTO ANDRÉS ECHEНИQUE - D.N.I. N° 8.556.416, a título oneroso el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzana Provisoria 171at- Parcela 4, ubicado en calle Manuel Dorrego N° 70 de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: El precio total de la presente adjudicación se establece en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-), bajo la modalidad de pago de 10 cuotas mensuales y consecutivas de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), las que deberán ser abonadas dentro de los 10 días hábiles de promulgada la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Declárase el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 4º: Si el beneficiario pretiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 5º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, el adjudicatario deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 6º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1649 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6718

VISTO:

El Expediente 8085/25, iniciado por Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Villegas, solicitando la eximición de la deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo Solidario para la Obra Pública y Tasa de Seguridad y Defensa Civil" correspondientes a la partida propiedad de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 4, la Secretaría de Obras Públicas identifica los datos catastrales como Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 8A contribuyente N° 1224, Partida Inmobiliaria N° 3943 ubicado en calle Domingo F. Sarmiento N°472 y Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 8B contribuyente N° 1225, Partida Inmobiliaria N° 19003 ubicado en calle Domingo F. Sarmiento N°490 de General Villegas.

Que el Departamento de Rentas interviene de fojas 5 a 11, informando que el bien inmueble objeto de las presentes actuaciones registra deuda por las cuotas 1 a 6 por el año 2023 y cuotas 1 a 4 por el año 2025, en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública", "Tasa de Seguridad y Defensa Civil", siendo eximido por el mismo concepto por el año 2024 por Decreto N° 1701/24.-

Que a foja 12, la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiere eximir de la "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública" por el año 2025 y condonar la deuda del ejercicio 2023 a los contribuyentes N° 1224 y N°1225 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 71, inciso "e" de la Ordenanza Fiscal vigente.

Que el Artículo 71 dispone que "quedan eximidos de la Tasa de ABL los contribuyentes: inciso e) las instituciones que realicen las actividades sociales, educativas, culturales y deportivas, las asociaciones mutualistas que cuenten con personería jurídica"

Que atento a las facultades conferidas por Ordenanza Fiscal vigente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6718

ARTÍCULO 1º: Condónase la deuda correspondiente al Ejercicio 2023 desde la cuota 1 a 6 en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa de Seguridad y Defensa Civil" de inmuebles identificados catastralmente como:

- Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 8A Contribuyente N° 1224, Partida Inmobiliaria N° 3943
- Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 8B Contribuyente N° 1225, Partida Inmobiliaria N° 19003

ARTÍCULO 2º: Exímase a la Asociación Bomberos Voluntarios de General Villegas, Contribuyentes N° 1224 y N°1225, por el ejercicio 2025 de la "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa de Seguridad y Defensa Civil".

ARTÍCULO 3º: Autorízase a las oficinas competentes a realizar las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1650 del 16 de septiembre de 2025.

ORDENANZA N° 6719

VISTO:

El Decreto N° 703/25, correspondiente al contrato de locación suscripto con el señor Víctor Carlos Capece, para el funcionamiento del Centro de Investigación Educativa (CIE); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde convalidar el contrato de locación antes referenciado atento a que el mismo, afecta fondos de más de un ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 109 y 273 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 126 del Reglamento de Contabilidad.

Que el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 126 dispone que los egresos de fondos solo podrán ser realizados con orden escrita del Intendente y serán agregados todos los antecedentes respecto a la legitimidad del gasto y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo y es el responsable de proyectar la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos, conforme los artículos 107 y 109.

Que estos artículos deben ser analizados en correlación con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley N° 6769/58 donde expresa que la facultad para autorizar y comprometer fondos pertenecientes a más de un ejercicio ya sean para planes de obras públicas u otras contrataciones, corresponde al Departamento Deliberativo.

Que resulta indispensable proceder a elevar las presentes actuaciones al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6719

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de locación suscripto mediante Decreto N° 703/25, con el señor VÍCTOR CARLOS CAPECE, D.N.I. N° 5.061.542, autorizando la afectación de los fondos que egresen durante los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1651 del 16 de septiembre de 2025.



Jardín y galerías Palacio Municipal

MGV



MGV

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Gobierno en Movimiento